



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

RESOLUCION DCS 194/2024

Bahía Blanca, 18 de abril de 2024

VISTO:

El contenido de la Res. CSU 709/07. Plan de estudios 2008. Licenciatura en Enfermería.

El Calendario Académico de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante YESICA BELÉN LIZARRETA: DNI: 31.481.144; LU 104455, presentó una solicitud de permanencia en el plan 2008 de la Lic. En Enfermería para aprobar Bioestadística E (20914), cursar y aprobar, Trabajo Final (20034) y Práctica Profesional Supervisada (20035);

Que la comisión curricular de la Lic. en Enfermería dictamina que “El plan de estudios 2008 no ha tenido la acreditación por CONEAU, que los planes de estudios acreditados son los correspondientes a 2017 y 2024 respectivamente, y los mismos responden a los estándares y son superadores en los contenidos de las asignaturas.”;

Que la comisión curricular de la Lic. en Enfermería indica que “se tuvo en cuenta que adeuda el cursado de asignaturas que se han modificado para ajustarse a los requisitos de los estándares solicitados por Coneau;

Lo aprobado en sesión plenaria el 17 de abril;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción a la “Baja por Inactividad” a la estudiante YESICA BELÉN LIZARRETA: DNI: 31.481.144; LU 104455, para permanecer en el plan 2008 de la carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del primer cuatrimestre 2024, encuadrada en la Res CSU 757/13, art 3.

ARTÍCULO 2º: Infórmese al estudiante. Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos.